ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS N° 009/2015 - PRORROGA
Contratación Directa N° 03/2015
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Acto Público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, las personas que se detallan más abajo, para proceder a la Apertura de los Sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la Contratación Directa N° 03/2015 ***"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camioneta Chevrolet Blazer"***, identificado con el ID N° 292.887.

2. Se deja constancia de que en fecha 21 de mayo de 2015 se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante Adenda N° 1, Expediente N° 312070, conforme a lo establecido en la Resolución N° 522/15, por presentarse un solo sobre de oferta, además posterior al acto de apertura la empresa oferente realizo el retiro de su oferta.

3. Se encuentran presentes en este acto, el Lic. Alberto Torrez, Jefe de la U.O.C., y la C.P. Lourdes Ortiz, Asistente de la U.O.C. quienes representan en este acto al CONACYT. y la Sra. Susan Ramirez en representación de la firma Taller Integral.

4. Fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

   - Mario Arnaldo Duarte Grance
   - Wilcar S.A. de Comercio y Servicios
   - Nelson Moises Pozzo Prieto
   - Automotive S.A.
   - Crispin Ruffinelli Fernandez

5. Habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas para la Contratación Directa N° 03/2015, solo ha sido recepcionado 1 (un) sobre de oferta, correspondiente a la firma: TALLER INTEGRAL.

6. En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contratación, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15, por la cual se dispone en caso de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, se podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, en los procedimientos de contratación directa, cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas considerando que solo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.

7. Seguidamente, se da por terminado el Acto de Apertura, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:15 Hs, firmando los presentes.

Por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la U.O.C.

C.P. Lourdes Ortiz
Asistente de la U.O.C.

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay - Telefax: 506-223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py